CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°024 DE 2025

"CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES AL PERSONAL DEL IDS EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SG-SST"

- **REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS.**

DOCUMENTO / REQUISITO HABILITADOR
* **Propuesta Económica (Tarifas).** En la cual debe detallar los valores de la propuesta y/o (Tarifas) de los de sus servicios. PRESENTAR PROPUESTAS EN CIFRAS SIN CENTAVOS.
* **Certificado de Existencia y Representación Legal.** Con fecha de expedición no mayor a 60 días y donde se encuentre contenido que el objeto social sea igual o similar al de la presente convocatoria. El registro mercantil debe estar renovado según el caso.
* **Registro Único Tributario RUT.,** Para tal efecto se adjuntará copia simple del Registro Único Tributario.
* **Documento de identidad.** Adjuntar copia simple del documento de identidad del representante legal o propietario del establecimiento de comercio quien firma el Contrato electrónico.
* **Certificado de antecedentes disciplinarios.** (Procuraduría), **fiscales** (Contraloría) y **policiales y Medidas Correctivas** (Policía).
Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social. Certificación expedida por Revisor Fiscal, Contador Público o el Representante Legal, según el caso, entendida bajo la gravedad de juramento y presentar simultáneamente copia simple de las planillas de pago del último mes a que esté obligado. TODO EN UN SOLO ARCHIVO.
* **Portafolio de servicios.** Aportar el portafolio de servicios del prestador.
* **Documento de funcionamiento.** Aportar documento que autoriza o habilita el funcionamiento del prestador en servicios de salud.

- **PRESUPUESTO OFICIAL.**

Se determina en la suma global total de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($27´350.000,oo) M/CTE.

- **ESTAMPILLAS Y DESCUENTOS.**

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Rentas de Norte de Santander, el contrato respectivo requiere parte del CONTRATISTA del pago o descuento de las siguientes Estampillas: Estampilla Académica: 1%; Estampilla Pro-Desarrollo: 1%; Estampilla Pro-Anciano: 3%; Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo: 1%; Estampilla Pro-Cultura: 0.80%; Estampillas Pro-Hospital Universitario Erasmo Meoz: 2%; Estampilla Pro-Deporte y Recreación: 2.5%. Así mismo, se aplicarán descuentos de Retención en la Fuente, Retención de IVA e ICA conforme a la normatividad y tarifa a que corresponda.

- **CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA.**

Los bienes y/o servicios sólo se pagarán contra entrega o prestación a satisfacción, por ende, no se exigirán requisitos financieros.

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

El cronograma del proceso se estructurará dentro de la Plataforma del SECOP II con los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de decreto 1082 de 2015, dado que varios factores pueden influir en su modificación o ajustes.

- **OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL FUTURO CONTRATO.**

Obligaciones generales del futuro contratista: 1). Prestar los servicios y/o suministrar o entregar los insumos, insumos o equipos necesarios conforme a las especificaciones y tiempos previamente acordados. 2). Ejecutar las actividades específicas para desarrollar y cumplir con el objeto contractual. 3). Prestar los servicios cabalmente y con profesionalismo y entregar los productos de acuerdo a las cantidades definidas y las especificaciones técnicas mínimas establecidas y en las fechas acordadas. 4). Brindar respuesta oportuna a los requerimientos que sobre la ejecución del contrato le solicite el Supervisor. 5). Coadyuvar con el INSTITUTO para que el objeto del contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad. 6). Presentar los documentos legales, administrativos y obligaciones de seguridad social necesarios para los trámites de recibo de los bienes y pago de los mismos. 7). Informar por escrito al INSTITUTO cualquier anomalía, irregularidad o duda que se pudiera presentar durante la ejecución del Contrato.

Obligaciones generales del IDS como Contratante: 1). Reconocer y pagar al contratista, la remuneración acordada en el contrato, en los plazos y condiciones establecidas o el valor de los bienes entregados o servicios prestados. 2). Es responsable de supervisar y vigilar la correcta ejecución del objeto contractual, asegurando que se cumplan los términos y condiciones del mismo. 3). Actuar con transparencia y eficiencia en todas las etapas del proceso contractual, desde la planeación hasta la ejecución y liquidación. 4). Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. 5). Ejercer la supervisión general del contrato. 6). Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. 7). Exigir la calidad del servicio o bien objeto del contrato, solicitando reposición o cambio de los mismos de ser necesario, siempre con justa causa.

- **RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA (GARANTÍAS).**

Teniendo en cuenta el tipo de contrato, el monto del mismo y la forma de pago, posterior al plazo de ejecución de los servicios o entrega delos bienes, el INSTITUTO considera que no existen riesgos que puedan afectar gravemente el desarrollo y ejecución del respectivo contrato y por ende no solicita garantía de cumplimiento. Sin embargo, se debe constituir la siguiente garantía única:

Cumplimiento del contrato	10% del valor total	Plazo del contrato y 3 meses más

- **LIMITACIÓN DEL PROCESO A MYPIMES TERITORIALES.**

Artículo 2.2.1.2.4.2.3, Decreto 1082 de 2015. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

- **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del producto
85	8012	851222	85122201	Valoración del estado de salud individual

- **CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA.**

1. Cuando no se presente alguna oferta al presente proceso.
2. Cuando habiéndose presentado únicamente una oferta, ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
3. Cuando habiéndose presentado más de una oferta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurran en alguna causal de rechazo.

- **CAUSALES DE RECHAZO.**

1. Que el proponente esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal.
2. Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica y/o natural, no guarde relación con el objeto a contratar en esta Invitación.
3. Cuando el proponente tenga antecedentes fiscales, disciplinarios o policiales vigentes.
4. Cuando el proponente no tenga al día la renovación de la matricula mercantil de acuerdo a las normas del código de comercio, o tenga sanciones en el ejercicio de su profesión.
5. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
6. Cuando establecida la mejor postura económica, el proponente no cumpla con los requisitos exigidos, de carácter jurídico y sucesivamente a los demás.
7. Cuando la propuesta se presente fuera de la fecha y hora establecida o supere el presupuesto oficial.
8. Cuando no presente alguno de los documentos exigidos como requisitos habilitantes dentro del término señalado para presentar propuestas, indicado en el cronograma oficial de la presente Invitación.
9. Cuando se considere que la oferta fue presentada con precios artificialmente bajos para ganarla.

EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE CUALQUIER OFRECIMIENTO HECHO O LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS.

- **CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

La aplicación del procedimiento enunciado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., SUBSECCIÓN 5 del Decreto 1082 de 2015, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE FIJA EN EL SITIO WEB WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO – SECOP II.

CÚCUTA, 01 OCT. 2025

JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA
Director del Instituto

Elabora: Jairo Valero. Prof. Espec.,/ RR.FF.
Revisa: Margarita Espejo. Prof. Espec., Jurídica Dirección.